

|             |  |
|-------------|--|
| CIRCULAR Nº | <b>25/2012</b>                                       |
| FECHA       | <b>18/09/2012</b>                                    |
| ASUNTO      | <b>Revisión Centro Medicina Deportiva 2012-2013.</b> |

La Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón, en su política de apoyo al deporte de alto nivel de la Comunidad dispone del **Centro de Medicina del Deporte de Aragón** (en adelante CMD), centro que tradicionalmente ha colaborado de forma muy eficaz con esta FAA, en el apoyo a los técnicos de los mejores atletas de Aragón, por medio de la valoración de sus capacidades físicas y el adecuado seguimiento y asesoramiento.

**Para poder acudir al CMD es requisito indispensable estar autorizado por la FAA.** Los pasos a seguir para solicitar poder realizar la revisión pertinente son los siguientes:

#### **Protocolo**

1. Los entrenadores serán los responsables de solicitar estas revisiones, mediante correo electrónico, fax o carta y adjuntando la siguiente tabla:

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Atleta</b>                 |  |
| Apellidos, Nombre             |  |
| Club                          |  |
| Prueba                        |  |
| MMP // Mínima Cto España      |  |
| F. Nacimiento                 |  |
| Número Licencia               |  |
| <b>Entrenador solicitante</b> |  |
| Apellidos, Nombre             |  |
| Número Licencia               |  |
| <b>Observaciones</b>          |  |
|                               |  |

2. Una vez el atleta sea autorizado, dispondrá del plazo de 7 días para realizar el ingreso bancario en la siguiente cuenta "Ibercaja 2085 0103 96 03 00741798" (siendo este coste de 21 € por atleta y visita). Indicando en concepto el nombre y apellidos del atleta.

3. Cuando se haya comprobado el ingreso, la FAA indicará tanto al Centro de Medicina del Deporte como al atleta la aceptación definitiva de su solicitud, pudiendo este solicitar hora para ser atendido (976 791 000), y siendo válida la aceptación para una visita al CMD.

4. El atleta deberá comunicar a esta federación la fecha en la que ha realizado el

pertinente reconocimiento, para el control interno de la Federación.

Las solicitudes se pueden realizar entre el 15 de septiembre de 2012 y el 15 de septiembre de 2013, pudiendo realizar las pruebas pertinentes hasta el 31 de octubre de 2013. En el caso de que se solicitaran dos reconocimientos en la misma temporada, se deberán solicitar ambos. Así mismo se debe realizar la petición de reconocimiento, cada temporada.

Los criterios para la autorización de solicitudes durante la temporada 2012/2013 son:

- Atletas que acrediten marcas en esta temporada o en la anterior con mínimas para poder participar en los Campeonatos de España Federados de sus respectivas categorías.
- Los entrenadores podrán proponer a otros atletas no incluidos en el anterior apartado para el seguimiento médico, alegando las razones que estimen oportunas (lesión la temporada anterior, etc.).

Zaragoza, 18 de Septiembre de 2012.

Félix Laguna Galve  
Dirección Técnica

Vº Bº  
Presidente

Víctor Conchillo Herrando  
Secretario FAA